TRADUCCIÓN DEL ORIGINAL EN INGLÉS

11 de Junio de 2020

Su Excelencia

Ministro Teodoro Ribera Neumann

Ministro de Relaciones Exteriores

República de Chile

Estimado Ministro Ribera,

Me refiero al Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPSEP) que

entró en vigor el 28 de mayo de 2006 y al Acuerdo de Asociación de Economía Digital

(DEPA) hecho el 12 de junio de 2020 (conjuntamente referidos como los "Acuerdos").

Tengo el honor de confirmar los siguientes entendimientos referidos a los Acuerdos

alcanzados por Nueva Zelanda y Chile durante el curso de las negociaciones del DEPA. En

relación con el Artículo 1.2 (Relación con Otros Acuerdos Internacionales) del DEPA, nada

en el DEPA derogará los derechos y obligaciones de Nueva Zelanda y Chile bajo el TPSEP.

En la mayor medida posible, los Acuerdos serán interpretados de manera consistente.

Tengo el honor además de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta

constituyan los entendimientos entre nuestros dos Gobiernos sobre la interpretación de los

Acuerdos.

Atentamente,

Hon David Parker

Ministro de Comercio y Crecimiento de Exportaciones

Nueva Zelanda

Carta de Respuesta

11 de Junio de 2020

Hon David Parker Ministro de Comercio y Crecimiento de Exportaciones Nueva Zelanda

Estimado Ministro Parker,

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de esta fecha, que señala lo siguiente:

"Me refiero al *Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica* (TPSEP) que entró en vigor el 28 de mayo de 2006 y al *Acuerdo de Asociación de Economía Digital* (DEPA) hecho el 12 de junio de 2020 (conjuntamente referidos como los "Acuerdos").

Tengo el honor de confirmar los siguientes entendimientos referidos a los Acuerdos alcanzados por Nueva Zelanda y Chile durante el curso de las negociaciones del DEPA. En relación con el Artículo 1.2 (Relación con Otros Acuerdos Internacionales) del DEPA, nada en el DEPA derogará los derechos y obligaciones de Nueva Zelanda y Chile bajo el TPSEP. En la mayor medida posible, los Acuerdos serán interpretados de manera consistente.

Tengo el honor además de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta constituyan los entendimientos entre nuestros dos Gobiernos sobre la interpretación de los Acuerdos."

Tengo el honor además de confirmar que su carta y esta carta de respuesta constituirán los entendimientos entre nuestros dos Gobiernos sobre la interpretación de los Acuerdos.

Atentamente,

Teodoro Ribera Neumann Ministro de Relaciones Exteriores República de Chile